

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C. ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-00547

Agréguese a los autos el despacho comisorio sin diligenciar obrante a folios 68 a 87 proveniente del Juzgado 67 Civil Municipal transitoriamente 49 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad.

De otro lado, por secretaría elabórese el despacho comisorio, dirigido únicamente a los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple **027, 028, 029 y 030 – Reparto**, creados por el Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 y prorrogado por los Acuerdos PCSAJA18-11168, PCSAJA18-11177, PCSAJA19-11336 y PCSAJA20-11607 este último del 30 de julio de 2020 y/o Inspecciones de Policía y/o Alcalde Local de la zona respectiva, para que lleve a cabo la comisión dispuesta en providencia de 14 de junio de 2019 (fls. 61 y 62), de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA |
| La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.29 fijado el 9 DE MARZO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M. |
| Luis German Arenas Escobar Secretario |

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe79aeefb17ef7cfd4e68767d84694076ffb23658ffad2108c7f478a3018d5bc**

Documento generado en 08/03/2021 04:55:23 PM